



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001220500020229528401
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD COMFENALCO USTSC, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
OPOSITOR:	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD COMFENALCO USTSC, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
FECHA SENTENCIA:	11 de junio de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL5379-2025
DECISIÓN:	No devolver ni modular el laudo arbitral complementario del 17 de octubre de 2023. Con costas. Aclaraciones de voto de los Magistrados Dra. Clara Inés López Dávila y el Dr. Iván Mauricio Lenis Gómez.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. VICTOR JULIO USME PEREA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 15/08/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 15/08/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21/08/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 11 de junio de 2025.

SECRETARIA